ACEPTACIÓN DE OFERTA 0425-2023

Señor:
HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS
C.C. 97.436.710 de Puerto Asís Putumayo
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
NIT. 900.863.844-7

NOTIFICACIONES:
Carrera 11, No. 26-36, barrio Las colinas- Puerto Asís Putumayo.
administracion@servitranssas.com
3146110115

REF: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No. MIC-061-2023

Cordial Saludo:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 artículo 94 y Decreto 1082 de 2015.

En aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, le comunica que por reunir su oferta los requisitos exigidos en la invitación, la cual presentó el 06 de octubre de 2023, HA SIDO ACEPTADA, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la misma:

ACEPTACIÓN LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. NÚMERO DEL PROCESO: MIC-061-2023

2. FUNDAMENTO LEGAL: Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación del contrato según art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍTEMS	DETALLES	UND	CANT
1	Portátil con procesador inter Core i3, memoria RAM de 4 gb, tamaño de la pantalla 14", unidades de estado sólido ssd: 256 gb.	Unidad	1
2	Impresora multifuncional: tipo de impresión color conexión a wifi velocidad de impresión a color 15ppm, capacidad máxima de hoja 100	Unidad	1

3	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Tetelle y regreso.	Servicio	1
4	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís La Carmelita ida y regreso.	Servicio	1
5	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Caña brava- santana ida y regreso.	Servicio	1
6	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Banderas alto Danubio ida y regreso.	Servicio	1
7	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la liberta ida y regreso.	Servicio	1
8	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio para utilitario, disponibilidad de 12 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, Para el día antes de las elecciones del 29 de octubre del 2023.	Servicio	1
9	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la peneya ida y regreso.	Servicio	1
10	Prestación de servicio de bote con capacidad para 12 personas, con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Piñuña Blanco- Perla Amazonica (la pedregosa)- villa victoria ida y regreso.	Servicio	3
11	almuerzos funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
12	cenas funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
13	refrigerios personal registraduria municipal (día de elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
14	Tinta para impresora color negro.	Unidad	1
15	Tinta para impresora color azul.	Unidad	1
16	Tinta para impresora color amarillo.	Unidad	1
17	Tinta para impresora color magenta.	Unidad	1
18	reconstrucción arcas triclave	Unidad	3
19	compra de caja de bombillos y adecuación puestos	Caja	10

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. TIPO DE CONTRATO:

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se estima por parte de la Coordinación Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de un (01) MES, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO previo perfeccionamiento del contrato una vez se

hayan cumplido los requisitospara su ejecución, es decir se cuente con registro presupuestal, pago de impuestos y aprobación de garantías, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2023.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Puerto Asís Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

4.3. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION. RUBRO PRESUPUESTAL:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto con cargo a recursos de:

CDP	2023000829	**VALOR DEL CDP:**	$ 32.480.000
FECHA DE EXPEDICION	20/09/2023		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

5. VALOR DE LA OFERTA: El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($32.371.500) M/CTE, incluidos todos los gastos de impuestos, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

5.1. FORMA DE PAGO.

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Un (01) pago, con la presentación de los siguientes requisitos:

1) la respectiva factura o cuenta de cobro, 2) Fotocopia del RUT y Cámara de Comercio, 3) fotocopia del Paz y Salvo Municipal, 4) Acta de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, 5) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico) 6) informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, 7) certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista, 6) Certificado de verificación de cumplimiento seguridad social del supervisor, 7) Planilla de pago de Seguridad Social, 8) Certificado de cumplimiento del porcentaje a pagar por el supervisor, 9) acta de liquidación del contrato en la cuenta de cobro final.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato.
Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA 0425-2023

6. GARANTIAS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1810 de 2021 establece que "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía".
Dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará al Municipio de Puerto Asís – Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización de este.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO:

Quien designe el ordenador del gasto; El supervisor ejercerá sus funciones con base en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación vigente. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en la invitación y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

8. DETALLE DE LA PROPUESTA:

ÍTEMS	DETALLES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Portátil con procesador inter Core i3, memoria RAM de 4 gb, tamaño de la pantalla 14", unidades de estado sólido ssd: 256 gb.	Unidad	1	$ 2.089.500	$ 2.089.500
2	Impresora multifuncional: tipo de impresión color conexión a wifi velocidad de impresión a color 15ppm, capacidad máxima de hoja 100	Unidad	1	$ 2.786.000	$ 2.786.000
3	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Tetelle y regreso.	Servicio	1	$ 1.149.000	$ 1.149.000
4	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís La Carmelita ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.149.000	$ 1.149.000
5	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Caña brava- santana ida y	Servicio	1	$ 1.149.000	$ 1.149.000

	regreso.				
6	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Banderas alto Danubio ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.149.000	$ 1.149.000
7	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la liberta ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.156.000	$ 1.156.000
8	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio para utilitario, disponibilidad de 12 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, Para el día antes de las elecciones del 29 de octubre del 2023.	Servicio	1	$ 950.000	$ 950.000
9	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la peneya ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.149.000	$ 1.149.000
10	Prestación de servicio de bote con capacidad para 12 personas, con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Piñuña Blanco- Perla Amazonica (la pedregosa)- villa victoria ida y regreso.	Servicio	3	$ 1.890.000	$ 5.670.000
11	almuerzos funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 17.000	$ 3.570.000
12	cenas funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 15.000	$ 3.150.000
13	refrigerios personal registraduria municipal (día de elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 10.500	$ 2.205.000
14	Tinta para impresora color negro.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
15	Tinta para impresora color azul.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
16	Tinta para impresora color amarillo.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
17	Tinta para impresora color magenta.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
18	reconstrucción arcas triclave	Unidad	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
19	compra de caja de bombillos y adecuación puestos	Caja	10	$ 145.000	$ 1.450.000
TOTAL					$ 32.371.500

9. OBLIGACIONES:

9.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

A. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
B. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

C. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
D. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
E. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
F. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. En la ejecución del contrato dará cumplimiento a las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
B. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.
C. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
D. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
E. Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
F. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a los previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.
G. Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
H. Mantener los precios de los productos ofertados hasta que se haya cumplido con la totalidad del contrato.

10. CESIONES:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia

11. SUSPENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

12. SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados. requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las

labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

13. PERFECCIONAMIENTO:

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de garantía por parte de EL MUNICIPIO, expedición del registro presupuestal, aceptación de la oferta, pago de las estampillas conforme a lo previsto en la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017, designación de supervisor y suscripción de acta de inicio.

14. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener libre al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de los subcontratistas o dependientes.

15. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

16. CLÁUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

18. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

ACEPTACIÓN DE OFERTA 0425-2023

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Se aprueba en la plataforma Secop II.

Aprobó:
OSCAR ENRIQUE LASSO GUALGUAN
Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Asís, Putumayo. (Decreto 257 del 09 de octubre de 2023)

Aprobó:
HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
Contratista

Revisó y proyectó:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Abogado contratista de la Oficina Juridica